

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA INMACULADA VERSALLES VALLE NIT 821.002.675-9 DANE: 176863000336-ICFES:019018 Institución Educativa de carácter oficial Reconocimiento de Estudios. Resolución 4030 del 09 de diciembre de 2009	CODIGO 080/336-08-01	
		FECHA	
	SISTEMA DE CALIDAD DESPACHO RECTORIA	VERSIÓN:01	

ESTUDIO PREVIO

PROCESO DE CONTRATACIÓN HASTA LOS 20 SMLMV SEGÚN LO DISPUESTO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA POR MEDIO DEL ACUERDO 002 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2022, FUNDAMENTADO EN EL ARTÍCULO 13 LEY 715 Y EL ARTICULO 2.3.1.6.3.17 SECCIÓN 3 CAPITULO 6, LIBRO 2 DECRETO 1075 DE 2015.

1 FUNDAMENTO JURÍDICO

En observancia y cumplimiento del Art. 84 del Decreto 1510 de 2013, “por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública”, compilado en el Decreto 1082 de 2015, “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional” en el artículo 2.2.1.2.1.5.1, Subsección 5 y modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, se procede a dejar constancia de la realización de los Estudios Previos, para la celebración de un proceso de contratación, bajo el siguiente marco:

La Institución Educativa la Inmaculada de Versalles Valle, es un establecimiento educativo de carácter oficial identificado mediante el código DANE 176863000336, Resolución de aprobación de estudios No 4030 del 09 de Diciembre de 2009, NIT 821,002,675-9 . y sus funciones de contratación están regidas por el Artículo 11 de la Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015 Libro 2, Capítulo 6, Sección 3 (Dicto 4791 de 2008) y las de más normas que le sean concordantes

2 DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La institución Educativa tiene como misión la prestación del servicio educativo desde el grado preescolar hasta el grado 11 de la media, para ello requiere incurrir en gastos de funcionamiento los cuales se administran por el Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo al Decreto 1075 de 2015 Libro 2, Capítulo 6, Sección 3 (Dcto 4791 de 2008) . Que la Ley General de Educación, sus decretos reglamentarios y el Proyecto Educativo Institucional (PEI), contemplan las necesidades de adquisición de materiales, papelería, didácticos y muebles escolares, que este tipo de procesos hacen parte del Plan de Compras proyectado en el Presupuesto Anual aprobado por el Consejo Directivo para la actual vigencia fiscal

La Institución Educativa LA INMACULADA, cumpliendo con su responsabilidad de ejecución presupuestal, elaboró el Plan de Compras para la vigencia del año 2025 mediante el instrumento del Plan Anual de Adquisiciones del SECOP II, publicitado antes del 31 de enero de 2025, basado en el Plan Operativo Anual de Inversión – POAI, y en las necesidades específicas de la Institución Educativa; el Plan Anual de Adquisiciones, tiene como meta cubrir las necesidades que se requieran para el buen funcionamiento de la Institución Educativa garantizando el mejoramiento y continuidad en la prestación del servicio, que el PAA se encuentra ajustado por necesidad a los procesos de contratación

Esta necesidad se enmarca en la directriz impartida por el Ministerio de Educación Nacional a través de la Circular 016 del 31 de marzo de 2025, la cual orienta la inversión de los recursos recibidos por concepto de GRATUIDAD EDUCATIVA Y ASIGNACIÓN ADICIONAL DEL SGP POR CONCEPTO DE CALIDAD PARA ATENDER LA FORMACIÓN INTEGRAL Y LA PRIMERA INFANCIA. Dicha circular enfatiza la importancia de priorizar la Dotación Pedagógica, incluyendo la adquisición de material didáctico, juegos educativos y recursos que favorezcan el desarrollo integral de los niños y niñas

En consecuencia de lo anterior, se presentan los Estudios Previos requeridos conforme a lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 2474 de 2008 de conformidad con la Ley 1150 de 2007, para adelantar el proceso de contratación de servicio de elaboración e impresión de diplomas de grado 11 y grado 9o para el año lectivo 2024

3 BENEFICIOS PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA

La adquisición de material didáctico, papelería y mobiliario de uso general y para los centros de interés (CILEO, Innovación y Tecnología) se fundamenta en los siguientes pilares institucionales:

Mejora de la calidad educativa:

Los materiales solicitados son herramientas pedagógicas esenciales para la implementación de metodologías activas. El acceso a recursos tangibles de innovación y tecnología permite cerrar la brecha digital y fomentar competencias del siglo XXI en los estudiantes, impactando directamente en los resultados de aprendizaje y el desempeño académico.

Continuidad en la prestación del servicio::

La dotación oportuna de insumos de papelería y elementos varios garantiza que el proceso educativo no sufra interrupciones por falta de recursos fungibles. Esto asegura que tanto docentes como estudiantes cuenten con las condiciones mínimas necesarias para el desarrollo de las mallas curriculares durante el resto del calendario escolar.

Fortalecimiento de la educación inicial

Se prioriza la adquisición de material didáctico específico para los niveles de preescolar y básica primaria, reconociendo que la estimulación temprana y el aprendizaje lúdico-pedagógico son la base del desarrollo cognitivo. Estos materiales facilitan la transición educativa y fortalecen la retención escolar desde los primeros años.

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA INMACULADA VERSALLES VALLE NIT 821.002.675-9 DANE: 1768630000336-ICFES:019018 Institución Educativa de carácter oficial Reconocimiento de Estudios. Resolución 4030 del 09 de diciembre de 2009	CODIGO 080/336-08-01	  Departamento del Valle del Cauca <i>Gobernación</i> Secretaría de Educación
		FECHA	
		VERSIÓN:01	
SISTEMA DE CALIDAD DESPACHO RECTORIA			

Pertinencia Pedagógica (CILEO e Innovación)

Al estar articulado con los centros de interés de bilingüismo (CILEO) y tecnología, este contrato permite que la Institución Educativa La Inmaculada cumpla con las metas de su PEI, transformando las aulas en laboratorios de experimentación que motivan la permanencia de los alumnos en el sistema oficial.

4 PROCEDIMIENTO CONTRACTUAL - MODALIDAD SELECCIÓN

La necesidad descrita, puede satisfacerse mediante lo dispuesto en el procedimiento de contratación definido por el Consejo Directivo de la Institución Educativa por medio del acuerdo 002 del 04 de octubre 2022, el cual adopto el manual que contiene los reglamentos y procedimientos para la administración del fondo de servicio educativos y en especial por lo dispuesto en su capítulo 2, reglamento para la contratación hasta los 20 SMLMV

5 AMPARO PRESUPUESTAL

Certificado de disponibilidad presupuestal número CD-024 del 03 de diciembre de 2025

6 RUBRO PRESUPUESTAL:

2.1.2.02.01.003.01
 2.3.2.02.01.003.01
 2.1.2.02.01.003.05
 2.1.2.01.01.004.01.01.04
 2.1.2.02.01.003.05

7 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

Adquisición de material didáctico, papelería y elementos para proyectos, muebles escolares solicitados por la Institución Educativa La Inmaculada de Versalles Valle, destinados a fortalecer las labores de enseñanza-aprendizaje y el desarrollo de actividades pedagógicas en las diferentes sedes y niveles educativos de la institución. Dentro del marco de los “centros de interés – CILEO, INNOVACION Y TECNOLOGIA” en concordancia con las directrices de la Circular 016 del 31 de marzo de 2025 del Ministerio de Educación Nacional y la planeación financiera institucional.

8 DETALLE DE PRODUCTOS REQUERIDOS

CANTIDAD	ÍTEM / DESCRIPCIÓN	TAMAÑO/ UNIDAD	UNSPSC
10	ARCILLA	MEDIANAS/ KILO	
50	BARRA DE SILICONA DELGADA	BARRA	
50	BARRA DE SILICONA GRUESA	BARRA	
24	BISTURI MEDIANO	UNIDAD	
10	BLOCK HOJAS IRIS	UNIDAD	
20	BORRADORES DE NATA MEDIANOS	UNIDAD	
12	BORRADORES DE TABLERO ACRÍLICO	UNIDAD	
12	CAJA CLIP ESTÁNDAR	CAJA	
6	CAJA CLIP JUMBO	CAJA	
3	CAJA CLIPS MARIPOSA GIGANTE X 12	CAJA	
3	CAJA CLIPS MARIPOSA MEDIANO X50	CAJA	
24	CAJA DE CHINCHONES	CAJA	
12	CAJA DE COLORES POR 12	CAJA	
10	CAJA GANCHOS PARA COSEDORA	CAJA	
5	CAJA LAPICERO NEGRO PUNTA FINA	CAJA	
10	CAJA LAPIZ MIRADO 2	CAJA	
1	CAJA SACAPUNTAS METÁLICO	CAJA	
10	CAJAS DE CARTON PARA ARCHIVO	UNIDAD	
30	CARPETA LEGAJADORA BLANCA OFICIO	UNIDAD	
20	CARTULINA DEGRADE	PLIEGO	
20	CARTULINA FLUORECENTE	PLIEGO	
40	CARTULINA NEGRA	PLIEGO	
40	CARTULINA PLANA	PLIEGO	
12	CINTA DE ENMASCARAR 12*40	UNIDAD	
15	CINTA DE ENMASCARAR 24*40	UNIDAD	
5	CINTA DOBLE CARA (Grande/5 Metros)	GRANDE	
8	CINTA GRUESA AISLANTE-TRANSPARENTE	GRANDE	
10	CINTA MEDIANA AISLANTE-TRANSPARENTE	MEDIANAS	
30	COJINES (RINCON DE LECTURA)	UNIDAD	
20	COLORES DE CERA - MEDIANO (Crayolas)	CAJA	
6	CORRECTOR LIQUIDO	UNIDAD	
4	COSEDORA MEDIANA	UNIDAD	
6	CUADERNOS ARGOLLADOS GRANDES	UNIDAD	
24	EGA * 125 Grs	UNIDAD	
20	GLOBOS R9*12	UNIDAD	
1	GUILLOTINA OFICIO	UNIDAD	

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA INMACULADA VERSALLES VALLE NIT 821.002.675-9 DANE: 1768630000336-ICFES:019018 Institución Educativa de carácter oficial Reconocimiento de Estudios. Resolución 4030 del 09 de diciembre de 2009	CODIGO 080/336-08-01	  Departamento del Valle del Cauca Gobernación Secretaría de Educación
		FECHA	
		VERSIÓN:01	

20	LAPICERO NEGRO - GEL	CAJA	14111500;44103100;44103500;44121600;44121700;43201800;60106100;60141200;55101500;60101700;49161500
160	MARCADORES BORRABLES (Azul, Negro, Rojo,	UNIDAD	
80	MARCADORES PERMANENTES (Negro, Rojo)	UNIDAD	
40	MARCADORES PERMANENTES (Verde)	UNIDAD	
224	PAPEL OPALINA TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	
100	PAPEL SILUETA	OCTAVOS	
80	PAPELILLO	PLIEGOS	
8	PEGANTE * KILO	KILO	
6	PEGASTIC 40 grs	UNIDAD	
2	PERFORADORA MEDIANA	UNIDAD	
6	PISTOLA DE SILICONA GRANDE	GRANDE	
4	PISTOLA DE SILICONA DELGADA	UNIDAD	
12	PLIEGO CARTÓN PAJA	PLIEGO	
56	PLIEGO CARTULINA BRISTOL	PLIEGO	
10	PLIEGO FOMY LISO	PLIEGO	
30	PLIEGO FOMY OCTAVO	OCTAVOS	
50	PLIEGO PAPEL PERIÓDICO	PLIEGO	
50	PLIEGO PAPEL SEDA	PLIEGO	
12	REGLAS 30 cm	UNIDAD	
20	RESALTADORES (Verde, Amarillo, Rosado)	UNIDAD	
11	RESMA PAPEL CARTA	CAJA * 10	
7	RESMA PAPEL OFICIO	CAJA * 10	
1	ROLLO PAPEL KRAFT 24"	ROLLO	
30	SHARPIE MARCADORES (Azul, Negro, Rojo)	UNIDAD	
6	SILICONA LIQUIDA 250 ML	UNIDAD	
6	TACO NOTAS ADHESIVAS X 100	UNIDAD	
100	TAPAS LEGAJADOR PLASTICAS (Carta, Oficio)	PAR	
3	TAPETES (Rincón de lectura)	UNIDAD	
10	TELAS DE COLORES (CORTINAS)	METRO	
3	TIJERAS GRANDES 8"	UNIDAD	
3	TIJERAS MEDIANA (Solicitado 5", ofertado 7")	UNIDAD	
12	TIJERAS PUNTA ROMA	UNIDAD	
20	TITERES - PEQUEÑO	UNIDAD	
5	PROTOBOARD	UNIDAD	
5	KIT DE ELECTRONICA BÁSICA	UNIDAD	
5	MULTIMETROS	UNIDAD	
5	SET DE PINZAS	UNIDAD	
36	VINILO AMARILLO * 125 ML	UNIDAD	
7	VINILO AMARILLO * 500 ML	UNIDAD	
8	VINILO AMARILLO * 125 ML	UNIDAD	
36	VINILO AZUL * 125 ML	UNIDAD	
5	VINILO AZUL * 1000 ML	UNIDAD	
6	VINILO AZUL * 125 ML	UNIDAD	
36	VINILO BLANCO *125	UNIDAD	
4	VINILO BLANCO *1000 LITRO	UNIDAD	
12	VINILO BLANCO *125	UNIDAD	
8	VINILO NEGRO * 500 ML	UNIDAD	
42	VINILO NEGRO * 125 ML	UNIDAD	
12	VINILO NEGRO * 125 ML	UNIDAD	
36	VINILO ROJO * 125 ML	UNIDAD	
6	VINILO ROJO * 500 ML	UNIDAD	
8	VINILO ROJO * 125 ML	UNIDAD	
1	BOMBAS R12 AZUL * 50	PAQUETE	56121500
1	BOMBAS R12 VERDE * 50	PAQUETE	
1	BOMBAS R12 DORADO * 50	PAQUETE	
1	BOMBAS PITILLO DORADO	PAQUETE	
1	BOMBAS CARITA FELIZ * 50	PAQUETE	
50	PORTA BOMBAS	UNIDAD	
50	BOMBONES DE MICHEY	UNIDAD	
4	VASO 7 ONZAS * 50 - DESECHABLE	PAQUETE	
2	SERVILETA	PAQUETE	
10	COLORES FABER CASTEL * 24	UNIDAD	
1	NYLON ELASTICO	ROLLO	
2	ESTANTE METALICO DE 6 ENTREPAÑOS DE 2.00 *	UNIDAD	
1	ESCRITORIO PERSONAL TIPO DOCENTE,	UNIDAD	
1	JUEGO DE MESA TRAPEZOIDAL PARA	JUEGO	

9 CONDICIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas de los insumos requeridos son las relacionadas en el cuadro anterior, los bienes ofrecidos deben ser de excelente calidad. En los artículos que se ofrezca garantía de uso o fabricación debe incluirse el término de garantía que ofrece el fabricante, el distribuidor y el comercializador. Estos son los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la entidad para el objeto a contratar, los cuales son de obligatorio cumplimiento.

- Todos los elementos descritos en el cuadro anterior deben ser nuevos y de marcas reconocidas en el mercado nacional colombiano.
- El ofertante debe garantizar que los elementos sean originales, evitando adulteraciones en el producto y marca.

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA INMACULADA VERSALLES VALLE NIT 821.002.675-9 DANE: 1768630000336-ICFES:019018 Institución Educativa de carácter oficial Reconocimiento de Estudios. Resolución 4030 del 09 de diciembre de 2009	CODIGO 080/336-08-01	  Departamento del Valle del Cauca Gobernación Secretaría de Educación
		FECHA	
		VERSIÓN:01	

10 ESTUDIO DE MERCADO

Para contratos de esta cuantía y naturaleza, el Reglamento de Contratación de la Institución Educativa La Inmaculada permite la contratación por régimen especial - hasta los 20 SMLMV. No obstante, se realizó una verificación de precios con al menos dos proveedores que ofrecen productos similares, confirmando que el valor presupuestado se encuentra dentro del rango de mercado, para lo cual se elaboró el documento "**Análisis para asignación de presupuesto y selección de oferta para la adquisición de material didáctico**" el cual hace parte anexa del presente proceso

11 PLAZO:

2 días

12 PUBLICACIÓN DEL CONTRATO U ORDEN.

Los procesos contractuales que realice el Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa la Inmaculada bajo el régimen de ley 715 de 2001, es decir, los procesos inferiores a veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes, serán publicados en la página web institucional, en las carteleras de información financiera, en SECOP II

13 ANÁLISIS TECNICO Y ECONÓMICO

El valor de la prestación del servicio se estima en la cuantía de:

Diecinueve millones ochocientos diez mil (\$19,810,000,00) Pesos Mcte

El valor total ofertado por parte de los proponentes debe incluir todos los gastos, costos, transportes, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones legales de carácter Nacional, Departamental y/o Municipal, que se causen con ocasión de la presentación de la propuesta

15 PROPUESTA ECONÓMICA

La Institución Educativa adjudicará el presente proceso de contratación a la oferta que cumpla con los requisitos habilitantes. Para efectos de establecer la propuesta más económica, los oferentes deberán presentar la propuesta diligenciando el Anexo Oferta Económica.

<https://inmaculadaversalles.edu.co/procesos-contractuales/invitacion-publica>

15 ESTIMACIÓN DE LOS RIESGOS

TIPO DE CONTRATO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	PROBABILIDAD	REQUIERE POLIZA
Orden de compra	Interrupciones en la entrega de los materiales	BAJA	NO
	Incumplimiento del contrato	BAJA	NO

Se anexa matriz de riesgo

16 GARANTÍAS:

De conformidad con el inciso 5 del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, la Institución optará por no exigir póliza alguna, ya que la cuantía del contrato, el riesgo estimado y la naturaleza del servicio no lo requieren. Se considera que el riesgo de incumplimiento es bajo y que, en caso de presentarse, las medidas correctivas (tales como la no cancelación del servicio o la exigencia de resarcimiento de daños) serían suficientes.

17 IDONEIDAD:

Se requiere que la persona natural o jurídica objeto de selección cumpla con el perfil requerido para la ejecución del contrato, Así mismo, El contratista para todos los efectos declarará que no se haya incurrido en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la ley para contratar con el Estado.

18 FORMA DE PAGO

La Institución Educativa pagará el valor de los materiales posterior a la entrega de los mismos, para lo cual el proveedor deberá presentar original de la factura

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA INMACULADA VERSALLES VALLE NIT 821.002.675-9 DANE: 1768630000336-ICFES:019018 Institución Educativa de carácter oficial Reconocimiento de Estudios. Resolución 4030 del 09 de diciembre de 2009	CODIGO 080/336-08-01	
		FECHA	
		VERSIÓN:01	
SISTEMA DE CALIDAD DESPACHO RECTORIA			Departamento del Valle del Cauca Gobernación Secretaría de Educación

19 DESCUENTOS DE LEY:

La Institución Educativa realizará los descuentos de ley a que haya lugar, según aplique:

Estampillas	Pro-Desarrollo	2%
	Pro-Univalle	2%
	Pro-Hospitales	1%
	Pro-Cultura	1%
	Pro-Electrificación rural del Valle (Prest Servi Natur super 6SMLMV)	0,20%
	Estampilla Pro- UCEVA	0,50%
	Estampilla Pro- Universidad del Pacifico (Servi Natur S 6SMLMV)	0,50%
	Tasa Pro - deporte (Cuando aplique Art 219 ET- Valle del Cauca)	2,50%
Rete-IVA (cuando aplique)		15% Sobre el valor del IVA retenido por el proveedor
Retención en la Fuente (Cuando aplique)		2,5 o 3,5 % según lo estipule la ley

20 REQUISITOS PERSONAS JURIDICAS

Certificado de Existencia y representación legal vigente
 Registro Único Tributario (RUT)
 Fotocopia de la cédula de ciudadanía representante legal
 Certificado de antecedentes de la procuraduría vigente (Persona jurídica y representante legal)
 Certificado de antecedentes de la contraloría vigente ((Persona jurídica y representante legal)
 Certificado medidas correctivas policía nacional (Representante legal)
 Certificado de antecedentes judiciales (Representante legal)
 REDAM (Representante legal)
 Hoja de vida persona natural o jurídica según corresponda
 Soporte pago seguridad social

21 REQUISITOS PERSONAS NATURALES

Registro Único Tributario (RUT)
 Certificado de representación legal - Cámara de comercio (Cuando aplique)
 Fotocopia de la cédula de ciudadanía
 Certificado de antecedentes de la procuraduría vigente
 Certificado de antecedentes de la contraloría vigente
 Certificado de antecedentes judiciales vigente
 Certificado de antecedentes medidas correctivas
 REDAM
 Hoja de Vida

22 OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL

Será obligación del contratista tomar las medidas necesarias para garantizar su seguridad durante el transcurso del contrato, El contratista declara aceptar que actúa por cuenta y riesgo propio y que el contrato de compraventa no genera ninguna relación laboral entre las partes, por lo cual no podrá exigir el pago de prestaciones sociales, indemnizaciones, prima u otro concepto en razón a la actividad realizada

23 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Con el fin de garantizar la escogencia de la oferta u propuesta más favorable para la Institución Educativa y para los fines que se pretenden satisfacer con el presente proceso, se tendrá en cuenta los siguientes factores que serán evaluados en la propuesta

FACTOR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Calificación económica (Menor precio)	100%
TOTAL	100%

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA INMACULADA VERSALLES VALLE NIT 821.002.675-9 DANE: 1768630000336-ICFES:019018 Institución Educativa de carácter oficial Reconocimiento de Estudios. Resolución 4030 del 09 de diciembre de 2009	CODIGO 080/336-08-01	
		FECHA	
	VERSIÓN:01		
	SISTEMA DE CALIDAD DESPACHO RECTORIA		

24 TIPO DE SEGUIMIENTO:

Se hará supervisión de la ejecución del contrato a cargo del funcionario OSCAR EDUARDO BUITRAGO MARTINEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 6,526,437

25 COMPARACIÓN CON NORMATIVIDAD APLICABLE Y PRECEPTOS DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE:

Aunque la Institución Educativa La Inmaculada contrata bajo un régimen especial para la administración de los Fondos de Servicios Educativos (FSE) hasta los 20 SMLMV, lo cual le permite aplicar la contratación mediante lo dispuesto en el procedimiento de contratación definido por el Consejo Directivo - en especial por lo dispuesto en su capítulo 2, reglamento para la contratación hasta los 20 SMLMV, los principios generales de la contratación estatal colombiana, promovidos por Colombia Compra Eficiente, son plenamente aplicables y se respetan en este estudio previo.

Principio de Transparencia: La elaboración de este estudio previo, la publicación del informe de ejecución de los recursos (según lo establece el artículo 51 de la Ley 190 de 1995 y el Reglamento Interno de Contratación, numeral 2.7.3), y la claridad en los requisitos y condiciones del contrato, garantizan la transparencia del proceso.

Principio de Economía: El análisis del presupuesto asignado, la justificación de la necesidad y la verificación informal de precios buscan asegurar la optimización de los recursos públicos y la obtención de las mejores condiciones para la institución. La no exigencia de pólizas para contratos de bajo riesgo y cuantía, conforme a la Ley 1150 de 2007, también contribuye a la economía del proceso al reducir costos para la institución y el contratista.

Principio de Responsabilidad: La clara definición de las especificaciones, la supervisión del contrato y los requisitos exigidos a los contratistas (antecedentes judiciales y disciplinarios) demuestran la responsabilidad de la institución en la gestión de los recursos y la selección del contratista idóneo.

Principio de Selección Objetiva: Aunque se trate de una contratación bajo la modalidad de régimen especial, la determinación de los requisitos para el contratista y la descripción detallada del objeto y las especificaciones técnicas apuntan a que la selección se realice con criterios objetivos que aseguren la idoneidad del proveedor.

Planeación: La inclusión de la actividad dentro de la planeación financiera institucional y como componentes de los proyectos transversales, junto con la pre-aprobación presupuestal (como lo indica el numeral 2.7.1 del Reglamento de Contratación), demuestra una adecuada planeación de la necesidad.

26 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

La Institución Educativa La Inmaculada, a través de su reglamento interno y la elaboración de este estudio previo, adopta los principios fundamentales que rigen la contratación pública en Colombia y que son la base de las directrices de Colombia Compra Eficiente, garantizando una gestión eficiente, transparente y responsable de los recursos.

En tal sentido con la presentación de este estudio queda evidenciada la necesidad que debe satisfacer la Institución Educativa, por lo que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos Establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la Institución Educativa; por consiguiente se aconseja adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

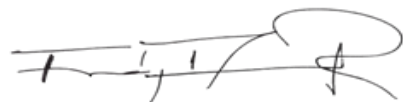
En consecuencia de lo anterior, se presentan los Estudios Previos requeridos conforme a lo dispuesto en Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso contractual en referencia

27 LUGAR DE EJECUCIÓN:

Municipio de Versalles – Institución Educativa La inmaculada – Sede Central

Se firma en el municipio de Versalles Valle, el día

11 del mes de diciembre de 2025



JOSE FREDY ARCILA ROMAN

Rector